



El señor Fred Herrera Bermúdez director general del Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR), hace constar que la siguiente transcripción es fiel y exacta del acuerdo firme No. 200-CD-2018, tomado por el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria No. 013-2018, del 22 de agosto, 2018, en el salón anexo de la Cafetería del TNCR.

ACUERDO No. 200-CD-2018: En atención al oficio N. TN-PC-354-2017 del 07 de agosto, 2018, suscrito por el señor Alejandro Tosatti Franza, coordinador del departamento de Promoción Cultural, mediante el cual solicita la aprobación de firma convenio de coproducción entre el Teatro Nacional Costa Rica y SON DE TIKIZIA, para la presentación del evento “Concierto Historia de la Salsa”, este Consejo Directivo toma el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

- a) a) La solicitud antes citada N. TN-PC-354-2018 cuenta con los siguientes criterios, avales y vistos buenos que hacen viable y procedente la gestión desde el punto de vista técnico, operativo y jurídico:
- I. De la Dirección General según firma y sello del señor Fred Herrera Bermúdez director general en la solicitud N. TN-PC-354-2018 del 07 de agosto, 2018.
 - II. De la Asesoría Jurídica del TNCR según N.TNCR-DG-AJ-OF-171-2018 del 17 de agosto, 2018, suscrito por la señora Karoll Sancho Oconitrillo, asesora legal del TNCR, la que después del análisis jurídico normativo aplicable concluye que se encuentra ajustado a lo que sobre este particular autoriza el ordenamiento jurídico vigente.
 - III. Del Departamento de Operaciones, según firma y sello en solicitud N. TN-PC-354-2018 del 07 de agosto, 2018, de la señora Ileana Cambronero Arrieta coordinadora.
 - IV. Del Departamento de Escenario según solicitud N. TN-PC-354-2018 donde el señor Claudio Schifani Álvarez coordinador, indica su viabilidad puesto que en las fechas correspondientes se encuentran disponibles, no existe ningún inconveniente técnico para su realización, el montaje y ensayos debe coordinarse previamente con el señor Schifani Álvarez.

Por tanto, se ACUERDA

Aprobar la firma de convenio de coproducción entre el TNCR y SON DE TIKIZIA para la presentación del espectáculo “Concierto Historia de la Salsa”. Con el siguiente plan de subvención:

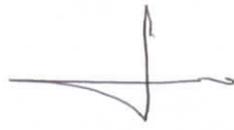
Presupuesto de inversión:		
Monto que aportará el Coproductor Privado	Honorarios Profesionales de Músicos:	¢ 3.000.000,00 (tres millones colones exactos).
	Pasajes Aéreos:	¢ 800.000,00 (ochocientos mil colones exactos).



	Spots TV redes y gira de medios:	¢1.200.000,00 (un millón doscientos mil colones exactos).
	TOTAL	¢5.000.000,00 (cinco millones de colones exactos).
Subvención total del Coproductor	<p>1- ¢2.750.000,00 (cinco millones setecientos cincuenta mil colones exactos) que equivale al uso de la Sala Principal por un lapso de dos horas de evento, Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sala Principal, personal técnico y de apoyo.• Sistema de boletería.• Promoción y divulgación del evento en carteleras, sitio Web y redes sociales. <p>2- Adicionalmente, el TNCR aportará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• En la medida de lo posible, un anuncio tamaño 2"x 2" en prensa escrita.• Diseño de Programas de mano y afiches.• Un banner para colocarse en la fachada del teatro.• Toldos para una recepción luego del evento, en caso de que el Coproductor Privado desee financiar los gastos de la recepción.• Monto total de publicidad: ¢125.000,00 (ciento veinticinco mil colones exactos) <p>Gran total aporte TNCR: ¢2.875.000,00 (dos millones ochocientos setenta y cinco mil colones exactos).</p>	
Número de Cortesías	46 cortesías para el Teatro Nacional de Costa Rica, según el Artículo N. 46 del Reglamento a la Ley N.8290, Ley del Teatro Nacional para ambas fechas. 30 para el coproductor privado	
Precio de los boletos	Los boletos tendrán el precio de: Butaca = ¢ 15.000,00 (quince mil colones exactos) Luneta = ¢ 10.000,00 (diez mil colones exactos) Palco Principal, palco Platea, Galería Central y lateral= ¢ 5.000,00 (cinco mil colones exactos).	
Distribución de la taquilla	La taquilla se distribuye una vez cubierto el monto mínimo del uso de la sala de ¢1.800 000,00: 70% coproductor privado y 30% TNCR.	

Duración de la función	La función tendrá una duración máxima de dos horas exactas a partir de la hora de inicio fijada en la Cláusula Primera del presente contrato, incluyendo el intermedio en caso de que lo hubiere.
Incluye por función	Espacio físico del Escenario, tres niveles con butacas con un total de ochocientos veinticinco (825) asientos con buena visibilidad, personal técnico y personal de apoyo.
Ensayos y montaje	El montaje y ensayo debe realizarse de acuerdo con la coordinación que se realice con el Departamento de Escenario.
Condición	Proceder a la firma del contrato, previa revisión de ambas partes, en la fecha designada para tal trámite por parte del Teatro Nacional de Costa Rica. Respetar las cláusulas incluidas en el contrato, así como la Ley 8290, Ley del Teatro Nacional de Costa Rica y su reglamento y normativa conexas.

ACUERDO UNANIME Y FIRME



Fred Herrera Bermúdez
Director General
Teatro Nacional de Costa Rica

